

ACORDADA N° 2311 /23 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia DONATI, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL, Mirtha Noemi LEWIS, Mirta PACHECO y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Los artículos N° 8 y N° 33 del Reglamento de Concursos, para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

El postulante Roberto Gabriel Popich, debía presentarse a rendir el examen escrito para el cargo de Juez Laboral de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, el día 12 de marzo del 2023, a las 16:00 horas, no asistiendo, ni tampoco informando los motivos de su ausencia.

No habiendo asistido, el postulante mencionado precedentemente, sin notificación previa, ni justa causa para la inasistencia repentina del mismo, corresponde aplicar lo normado en el artículo N° 8 in fine, del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, corresponde aplicarles a los postulantes Ada Dalila Hernández para el cargo de Juez/a Laboral de la ciudad de Comodoro Rivadavia y el Dr. Marcelo Nicolás Britos, para el cargo de Fiscal General de la ciudad de Rawson, lo normado en el artículo N° 33 del Reglamento de Concursos, por no haber aprobado el examen técnico en dos oportunidades.

El Dr. Marcelo Nicolás Britos, se presentó a rendir examen en la sesión del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Esquel y en la presente sesión.

La Dra. Ada Dalila Hernández, se presentó a rendir examen en la sesión del mes de octubre del año 2022, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y en la presente sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

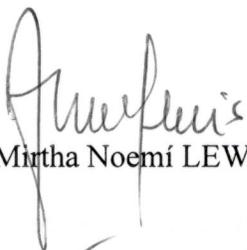
ACUERDA:

1°) Aplicar lo normado en el artículo N° 8 in fine, del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura, al Dr. Roberto Gabriel Popich. No pudiendo inscribirse el nombrado a otro concurso por el término de un año, contados a partir del día de la notificación, la que se realizará por correo electrónico.

2°) Aplicar el artículo N° 33, del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura, a la Dra. Ada Dalila Hernández, por no haber aprobado el examen técnico en dos concursos, contados a partir del día de la notificación, la que se realizará por correo electrónico.

3°) Aplicar el artículo N° 33, del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura, al Dr. Marcelo Nicolás Britos, por no haber aprobado el examen técnico en dos concursos, contados a partir del día de la notificación, la que se realizará por correo electrónico.

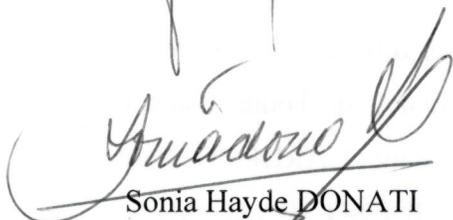
4°) Notifíquese y Regístrese.



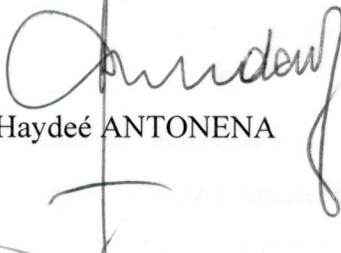
Mirtha Noemí LEWIS



Tomás Esteban MALERBA



Sonia Hayde DONATI



Mirta Haydeé ANTONENA



Paula CARDOZO



Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Miguel COYOPAY



Esteban DEFELICE



Raúl FOURGEAUX



Jorge Luis FRUCHTENICHT



Mariano JALÓN



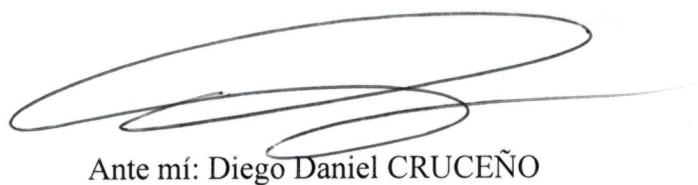
Silvina Andrea RUPPEL



Mirta PACHECO



Mario Luis VIVAS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO